



## VII CONFERENCIA DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

---

"Polos de poder, multilateralismo y  
dilemas de la transición hacia un nuevo  
orden internacional"

26 al 28 de octubre de 2022

**Tema: Un conflicto de más de seis décadas. Terrorismo imperial v/s firmeza de un pueblo.**

**Autores.**

MCs. Elia Concepción Hanze Ruiz.

Profesora auxiliar:

Lic. Thais Suzette Martín Santana

Profesora Instructor.

**Institución:** Escuela Superior del Partido Níco López.  
Departamento de RRII e Historia.

**Eje temático:** Geopolítica, conflictos y redefinición de alianzas. Impactos globales y regionales.

El conflicto entre Estados Unidos y Cuba tiene un carácter histórico. Los padres fundadores de esa gran nación, expresaron muy temprano las aspiraciones de poseer a la isla y anexarla a su territorio, es así que en 1823 cuando se promulga la doctrina Monroe, no faltó el apéndice de John Quincy Adams que predestinaba que Cuba caería como una “Fruta Madura” bajo la égida de EEUU.

La espera no ha sido nada paciente, para lograr la aspiración de poseerla, las distintas administraciones norteamericanas han aplicado todo tipo de tácticas, medidas, leyes, enmiendas e intromisiones en procesos que tienen que ver con Cuba, Tal fue el caso de la intervención en la guerra Hispano cubana, donde después de cruentas guerras contra el colonialismo español, la nación fue privada de su independencia con la imposición de un sistema neocolonial por parte del naciente imperialismo norteamericano, además se aplicaron tratados leoninos que ataron a la ya deformada economía cubana.

La república mediatizada con la Enmienda Platt, quedaría totalmente sometida a los intereses de Estados Unidos y los gobiernos de turno, todos pro-norteamericanos, quienes se encargaron de perpetuar el sometimiento hasta 1959, fecha en que triunfó la Revolución Cubana.

A partir de este acontecimiento trascendental se ha agudizado el conflicto entre Estados Unidos y Cuba y en el mismo están presentes importantes contradicciones tales como:

- ✓ Independencia v/s Anexión
- ✓ Capitalismo v/s Socialismo
- ✓ Revolución v/s Contrarrevolución
- ✓ Aislamiento internacional v/s inserción internacional.
- ✓ Hegemonía v/s Soberanía

Han Cambiado las tácticas según las coyunturas históricas y las diferentes administraciones: Demócratas o Republicanas que llegan al poder en EEUU, pero el objetivo de aniquilar a la Revolución Cubana continúa inamovible

El Subsecretario de Estado Lester D. Mallory (6/04/1960), dejó establecida una línea de actuación que hasta nuestros días constituye la esencia del Bloqueo

económico, comercial y financiero de los gobierno de Estados Unidos contra Cuba y que ha devenido en piedra angular para intentar destruir el sueño del pueblo y el gobierno cubanos de construir un Socialismo próspero y sostenible.

Un acercamiento a los primeros años de esta política nos permite precisar: En junio de 1960 se estableció el fin del comercio bilateral. Se retiran grandes inversiones, se prohíbe el turismo norteamericano hacia Cuba, se elimina la cuota azucarera, se prohíben exportaciones estadounidenses a Cuba, se presiona a monopolios con fuertes intereses en el país para la supresión del suministro de petróleo. Para julio del propio año se eliminaron las importaciones al mercado estadounidense de azúcar cubana. Se suprime la adquisición de 700 mil toneladas de azúcar que se encontraban en los almacenes de la Isla y se firma la ley que suspende las compras estadounidenses de azúcar cubano.

En enero de 1961 se produjo el rompimiento de relaciones con Cuba, el Bloqueo por sus objetivos devino en un acto de guerra y la columna vertebral de la política de desestabilización hacia Cuba. El Bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba se basa en un amplio entramado jurídico construido durante décadas que incluye seis leyes diferentes y numerosas regulaciones que en unos casos prohíben y, en otros, restringen las relaciones económicas con la isla.

Entre los instrumentos utilizados por las distintas administraciones están:

Ley de Comercio con el Enemigo de 1917 (TWEA, por sus siglas en inglés)

Ley de Asistencia Exterior de 1961.

Proclama Presidencial 3447 de 1962.

Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963).

Ley para la Administración de las Exportaciones (1979);

Sección 2401 (b) (1) "Control de la Seguridad Nacional", "Política hacia determinados Estados";

Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (EAR por sus siglas en inglés, 1979);

Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton de 1996;

Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999;

Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones (2000);

La Ley para la Democracia Cubana, más conocida como la Ley Torricelli de 1992, cuenta dos carriles, Carril I: reforzamiento del bloqueo, con el que se comienza a utilizar el concepto de “transición pacífica” y el Carril II: que favorece y alienta la subversión interna.

Con la firma de la Ley para la Libertad y Solidaridad Democrática Cubanas (conocida como Ley Helms-Burton) por el presidente William Clinton el 12 de marzo de 1996, quedó codificado en Ley el bloqueo contra Cuba. De esta manera el Congreso de Estados Unidos es el órgano facultado para decretar el fin del bloqueo

Con esta ley de 1996, se refuerza el terrorismo y apoyo contra la revolución interna y se exagera la extra territorialidad del Bloqueo.

La Ley Helms-Burton, preserva amplias facultades al ejecutivo para modificar la implementación de la política del bloqueo contra Cuba y es sobre estas bases legales que la administración Obama logró notables progresos en el proceso de normalización de las relaciones entre ambos países.

Pero en cada medida, quedaba claro que estábamos en presencia de una política exterior hacia Cuba de continuidad con respecto a la implementada por otras administraciones norteamericanas con un mismo fin: lograr el “Cambio de régimen en Cuba.”

### **¿Qué depende del Congreso?**

- ✓ Derogar la prohibición a subsidiarias de EEUU en terceros países a comerciar bienes con Cuba. *(recogida en la Ley para la Democracia Cubana de 1992 más conocida como Ley Torricelli)*

- ✓ Posibilitar la realización de transacciones con propiedades norteamericanas que fueron nacionalizadas por nuestro país. (*Prohibido por la Ley Helms-Burton de 1996*)
- ✓ No tener que pagar en efectivo y por adelantado por la compra de productos agrícolas en EEUU.
- ✓ Posibilitar a los ciudadanos estadounidenses viajar a Cuba con fines turísticos. (*las dos últimas recogidas en la Ley de Reforma de las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones de 2000*)

El 20 de enero del 2017 concluyó Obama su mandato y si bien es cierto que en solo dos años contribuyó a mejorar las relaciones con Cuba; mantuvo sin variaciones esenciales la proyección geopolítica de Estados Unidos sobre Cuba, de promover cambios en el orden político, económico y social, con un enfoque más sutil y en correspondencia con la concepción estratégica del denominado “poder inteligente”.

Con la llegada de la Administración Trump, quedó evidenciado que la política del gobierno de EE.UU. no sería normalizar los vínculos bilaterales, sino retornar a la vieja política fracasada de recrudescimiento del bloqueo y pasar a la confrontación extrema.

Se retornó a la retórica agresiva de la “Guerra Fría”, lo que implica un retroceso, con respecto a la política implementada por Obama, pero sigue mostrando el mismo patrón de continuidad en cuanto a sus pretensiones de destruir a la Revolución Cubana.

Principales cambios de política hacia Cuba después del 16 de junio de 2017

Refuerza el bloqueo de los EE.UU. contra Cuba.

Aumentan restricciones de viaje para recrudescer la prohibición del turismo de los Estados Unidos a Cuba.

Los viajes con fines educativos no académicos se limitan y se establece que sean en grupo.

Se aplica la Ley La Ley Helms-Burton en toda su extensión y su carácter extraterritorial

Este presidente reforzó el Bloqueo con 243 medidas que abarcan toda la vida económica, social y cultural de la nación cubana y las mismas confirman el carácter de crimen de Lesa humanidad del bloqueo, al privar a Cuba en momentos incluso de la Pandemia de la COVID-19 de medicamentos, alimentación, energía y vacunas.

### **Impactos del bloqueo**

Los daños acumulados durante casi seis décadas de aplicación de esta política ascienden a la cifra de \$144.413,7 millones de dólares, señaló el gobierno de Cuba en el informe "Cuba vs Bloqueo" que se presentó a la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2020.

-El país no puede establecer libremente convenios comerciales con otras naciones, y las empresas cubanas no realizan importaciones, pese a que era una de las naciones con mayor potencial en la exportación de caña de azúcar, café y otros rubros.

-No puede acceder a divisas (monedas extranjeras), ni créditos bancarios de Bancos internacionales

- Existe gran dificultad para costear fletes del traslado y costos de útiles escolares, material docente y otros gastos de dotación escolar.

-Imposibilidad de actualizar el material escolar didáctico (recursos informáticos, tecnológicos) o máquinas de brailles (para estudiantes no videntes), por los altos precios de aparatos, que en su mayoría son de fabricación estadounidense.

- Limitación en el desarrollo de estudios científicos y producción multimedia para ampliar las herramientas y métodos de investigación.

-Déficit notable de alimentos en los últimos cuatro años, pese a los esfuerzos en materia de subsidio y distribución alimentaria que maneja el Gobierno cubano para solventar el bloqueo.

-Prohibición de comercializar productos nacionales en EE.UU., generando pérdidas de millones de dólares.

-La inversión de compañías estadounidenses en Cuba permanece prohibida y esto limita el crecimiento del sector de negocios de Estados Unidos y perjudica, el comercio de nuestros licores, tabaco, productos de biotecnología y el níquel.

-Persisten las dificultades para adquirir medicamentos, especialmente para tratamientos de cáncer y otras enfermedades, debido a las regulaciones a las que están sujetos los laboratorios estadounidenses.

-No podemos comprar piezas, instrumental y equipos médicos, así como otros insumos necesarios para el funcionamiento óptimo del área.

En este contexto, el azote de una pandemia global como la COVID-19 ha supuesto retos notables para Cuba, y los esfuerzos del país para combatirla se han visto sensiblemente limitados por las regulaciones del bloqueo estadounidense.

El carácter genocida de esta política se ha reforzado en medio del enfrentamiento al nuevo coronavirus, puesto que el gobierno de los EE.UU. se ha valido de ella, y en particular de su componente extraterritorial, para privar deliberadamente al pueblo cubano de ventiladores pulmonares mecánicos, mascarillas, kits de diagnóstico, gafas protectoras, trajes, guantes, reactivos y otros insumos necesarios para el manejo de esta enfermedad. La disponibilidad de estos recursos puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte para los pacientes portadores del virus, así como para el personal de la salud que los atiende.

Lo anterior no ha sido suficiente para el gobierno estadounidense, que también se ha lanzado en una cruzada, para intentar desacreditar y obstaculizar la cooperación médica internacional que Cuba ofrece, divulgando calumnias y llegando al extremo de exigir a otros países que se abstengan de solicitarla, incluso en medio de la emergencia sanitaria creada por la COVID-19 en el mundo.

Cuba siempre ha estado en disposición de sostener diálogo y relaciones en calidad de iguales. Sin claudicar nuestros principios. Por su parte el Gobierno cubano ha reiterado varias veces su voluntad de continuar el diálogo respetuoso y la cooperación en temas de interés mutuo, así como la

negociación de los asuntos bilaterales pendientes con el Gobierno de EE.UU., sin imposiciones ni condicionamientos.

Dentro de Estados Unidos existe un movimiento a favor de la normalización de las relaciones entre las dos naciones, se pueden mencionar ejemplos como:

Las actividades de los Pastores por la paz, la Creación de un lobby pro cubano, Visitas de hombres de negocios y personalidades de la política, Propuestas legislativas favorables, se desarrolla hoy el movimiento “Puentes de amor” del profesor Carlos Lazo contra el bloqueo y la disposición de amigos de partidos políticos, tal es el propio evento que hoy realizamos que ante la justeza de nuestra causa están apoyando los esfuerzos para poner fin al Bloqueo. De igual forma han resultado favorables las votaciones en las Naciones Unidas, donde la mayoría de los miembros han condenado esta política desde 1992.

La resolución de condena ha obtenido en los últimos años un respaldo casi unánime: el 23 de junio de 2021, cuando fue votada por última vez, contó con el apoyo de 184 de los 193 miembros de la ONU. Su resultado más contundente, no obstante, lo obtuvo en 2016 cuando sumó 191 votos a favor y ninguno en contra, pues incluso el gobierno de Estados Unidos se abstuvo de defender su propia política.

La imposición del bloqueo económico, comercial y financiero por parte de los Estados Unidos contra Cuba constituye el principal obstáculo para el desarrollo de todas las potencialidades de la economía cubana. Representa un freno para la implementación tanto del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país, como de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es el principal escollo para el desarrollo de la nación por lo que continuamos denunciando tal injusta política por la importancia que tiene seguir sensibilizando al mundo y en particular al pueblo de los Estados Unidos de este asunto.